



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°025-2016-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 14 de enero del 2016.



VISTOS:

El Informe N°013-2016-MDVO-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y El Informe N°016-2016-MDVO-GDS-G, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N°005-2016-MDVO-GDS/PVL; el Proveído de Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, Artº 84 Numeral 2. 2.11, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establecer que son Funciones Específicas ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás Programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

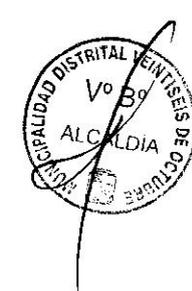
Que, mediante Ley N°24059 se crea el Programa Vaso de Leche en todos los Municipios de la Republica; en el Artº 1 de la Ley de Creación del Programa Vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales y Distritales de la Republica, está destinado a la Población materno infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado a través de los Municipios sin costo alguno, equivalente a 250 cm³ de Leche o Alimentos equivalentes;



Que, en el Artº3 del Título I del Reglamento de la Ley N°25307, prevé que Las Organizaciones Sociales de Base a que se refiere la Ley, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral. No persiguen fines políticos partidarios ni pueden ser objeto de manipulación política por las autoridades del Estado;



Que, mediante solicitud presentada por mesa de partes de fecha 27 de noviembre del 2015, el Comité del Vaso de Leche del AA.HH Luis Antonio Paredes Maceda, solicita a la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre el Reconocimiento del Comité “Sagrado Corazón de Jesús”, el cual fue elegido mediante Asamblea que se llevó a cabo el día 25 de agosto del 2015, el cual contó con la presencia del Supervisor del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre;



Que, mediante Informe N°005-2016 MDVO-GDS/PVL, de fecha 12 de enero del 2016, la Responsable del Programa Vaso de Leche, solicita el Reconocimiento de los Comités de Vaso de Leche del Distrito Veintiséis de Octubre, por lo cual es viable su reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía ya que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Artº 21 del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Programa Vaso de Leche;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°025-2016-MDVO-A

Que, mediante documento del visto el Gerente de Desarrollo Social, hace de conocimiento que es necesario el Reconocimiento de los Comités del Vaso de Leche del Distrito Veintiséis de Octubre, los cuales se encuentran detallados con los nombres y códigos correspondientes;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°011-2015-MDVO, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Programa Vaso de Leche del Distrito Veintiséis de Octubre, el cual tiene por finalidad disminuir los niveles de desnutrición de la población, siendo el responsable de organizar, programar dirigir y controlar la ejecución de actividades del Distrito, en coordinación con los diferentes Comités de Vaso de Leche del Distrito Veintiséis de Octubre;

Que, mediante Informe N° 013-2016-MDVO-GAJ, de fecha 13 de enero del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que de acuerdo a lo establecido en la Ley N°24059, Ley de Creación del Programa Vaso de Leche, para Municipios Provinciales y Distritales, es procedente Reconocer al Comité del Programa Vaso de Leche del Distrito, teniendo en cuenta que es un Programa de mucha importancia en la alimentación de los niños, madres gestantes de menores recursos económicos de nuestro Distrito Veintiséis de Octubre;

Estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER el Comité del Programa Vaso de Leche "SAGRADO CORAZON DE JESUS" del AA.HH LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA con código N°98, del Distrito Veintiséis de Octubre para el Periodo 2016-2018, el cual está integrado de la siguiente manera:

- Sra. MILAGROS DEL PILAR ALVARADO ALAMO **PRESIDENTA.**
- Sra. CARMINA ABAD GUERRERO **VICE PRESIDENTA.**
- Sra. DANITZA CHAVEZ COLMENARES **TESORERA.**
- Sra. KARLA JULISSA SILVA PINGO **SECRETARIA.**
- Sra. MARTHA ISABEL SOBERON DE GARCIA **FISCAL.**
- Sra. MICAELA DEL PILAR GIRON VALLE **VOCAL.**

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento, lo expuesto en la presente Resolución al Comité de Vaso de Leche del AA.HH Luis Paredes Maceda; Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Social y SS PP; Gerencia de Asesoría Jurídica; al Área de Imagen Institucional; y, al Programa del Vaso de Leche.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


C.P.D. Priscilla Llanos Huamán
ALCALDE